



RESOLUCION	CÓDIGO. AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-16	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

## RESOLUCION No. - 17 144 DE

Por la cual se autoriza la Elección Extemporánea a una Junta de Acción Comunal

## EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91Y 2350/2003, y

## CONSIDERANDO:

1. Que la Junta de Acción Comunal DEL BARRIO SAN MARTIN, del Municipio de LOS SANTOS, con Personería Jurídica N° 178 del 19 de agosto de 2005 del Departamento de Santander; por circunstancias de fuerza mayor, no realizaron la elección de dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, prevista para el 24 de Abril de 2016 como lo ordena la Ley 743 de Junio de 2002 y el Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003).
2. Que mediante oficio de fecha 25 de agosto de 2016, los Señores: NELSON RAMIREZ, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 80.577.366; SENAIDA RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.224.903; JORGE ELICER ALMEIDA, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 91.330.462; MARIA FERNANDA ALMEIDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.262.315, actuando en calidad de Afiliados a la Junta de Acción Comunal, manifiestan que por motivos de fuerza mayor no se realizó la elección de Dignatarios de la Junta de Acción Comunal programada para el 24 de Abril de 2016; por consiguiente, solicitan que por parte de esta entidad que ejerce Inspección, control y vigilancia, se autorice una fecha posterior.
3. Que teniendo en cuenta lo expuesto en el numeral anterior, este Despacho en razón a lo ordenado en el Artículo 32 de la Ley 743 de 2002 parágrafo 2° , el cual preceptúa que :*"Cuando existiere justa causa, fuerza mayor o caso fortuito, para no realizar la elección, el organismo de acción comunal podrá solicitar autorización para elegir dignatarios por fuera de los términos establecidos la entidad gubernamental que ejerce el control y vigilancia, con fundamento en las facultades desconcentradas mediante las Leyes 52 de 1990 y 136 de 1994, puede otorgar el permiso hasta por un plazo máximo de dos (2) meses."*
4. Que en merito de lo anterior la Secretaría del Interior,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la ELECCION EXTEMPORANEA a la Junta de Acción Comunal DEL BARRIO SAN MARTIN, del municipio de LOS SANTOS, Departamento de Santander.

**ARTICULO SEGUNDO:** Conceder un término de dos (2) meses, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, a la Junta de Acción Comunal DEL BARRIO SAN MARTIN del Municipio de LOS SANTOS, a fin de que realice la elección de nuevos Dignatarios, para dar cumplimiento a lo establecido por Ley 743 de 2002, y su Decreto reglamentario 2350 de 2003.

**ARTICULO TERCERO:** En el evento en que no se de cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, se procederá por parte de este Despacho a aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 32 parágrafo 1° de la Ley 743/2002.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar la presente Resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

06 OCT 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

Proyectó: María Nelly Jaimes Delgado

Ord 11/2016  
Cumplido 12 de agosto  
3228526117



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-16	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

## RESOLUCION No. 14113 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

### EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003,  
y

### CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN RAFAEL del municipio de LOS SANTOS, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución 170 de noviembre 06 de 1970, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN RAFAEL del municipio de LOS SANTOS, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

<b>BLOQUE DIRECTIVO:</b>		
PRESIDENTE:	JESÚS MARIA LIZARAZO NIÑO	5.677.143
VICEPRESIDENTE:	PABLO MENDOZA LIZARAZO	1.098.261.043
TESORERO	LIZANDRO ROA ORDOÑEZ	5.676.694
SECRETARIA:	IGNACIO PATIÑO GUEVARA	5.676.631
<b>BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:</b>		
SALUD	LUZ MARY CELIS	1.007.331.253
OBRAS	HERIBERTO LIZARAZO	91.343.173
DEPORTES	CARLOS DIAZ	1.005.307.136
EDUCACIÓN	EVELIO LIZARAZO	13.536.129
<b>FISCAL:</b>	LEONARDO DIAZ GOMEZ	1.098.260.297
<b>COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:</b>		
	ALCIRA GUEVARA RAMIREZ	28.225.154
	LUIS ALEJANDRO DIAZ GOMEZ	1.005.307.199
	ISMELDA REYES	37.619.005
<b>DELEGADOS:</b>		
	JESÚS MARIA LIZARAZO NIÑO	5.677.143
	JAIRO A. GARAVITO	91.104.097
	EVELIO LIZARAZO	13.536.129

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**  
Dada en Bucaramanga, a

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**  
Secretario del Interior

*g/ JWS Lizarazo*  
SEP/09/2016.



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSION: 4	PAG. 1 DE 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No 15226 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Asociación Municipal de Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL del municipio de LOS SANTOS, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 020 dada por la Resolución No. 2042 del 30/12/1991, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó Dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre de 2016 al 31 de Agosto de 2020.
2. Que Revisada el Acta de fecha 31 de Julio de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como Dignatarios de la ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL del municipio de LOS SANTOS, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre de 2016, al 31 de agosto de 2020, a:

<b>BLOQUE DIRECTIVO:</b>		
PRESIDENTE:	CARMEN SOFIA ROJAS DE CEPEDA	37.830.687
VICEPRESIDENTE:	ISABEL ESPINOSA	28.224.642
TESORERO:	BENJAMIN BAUTISTA	19.135.967
SECRETARIA GENERAL:	GLORIA LUZ ESPINOSA	28.225.099
<b>SECRETARIAS EJECUTIVAS:</b>		
OBRAS:	LEONARDO SILVA	91.353.234
EDUCACION:	ALFREDO MARTINEZ	66.907.654
MEDIO AMBIENTE:	ONELIO ALMEIDA	91.351.831
DEPORTES:	JOSE LUIS LOPEZ	13.662.811
FISCAL:	ROGELIO URIBE	5.677.466
<b>COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:</b>		
	JOHANA RODRIGUEZ	37.750.329
	MIGUEL PEÑA	5.676.948
	JACOBO GARCIA	131.798
<b>DELEGADOS:</b>		
	CARMEN SOFIA ROJAS DE CEPEDA	37.830.687
	BENJAMIN BAUTISTA	19.135.967
	FREDY GOMEZ	91.353.225

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de Dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Bucaramanga, a

14 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

Proyecto: María Nélcy Jaimés D

Apr 22/2016.  
Carpeta N de Exped.



RÉSOLUCIÓN	CÓDIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	-------------

**RESOLUCION No. - 14111 DE**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

**EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003,  
y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MAJADAL ALTO** del municipio de **LOS SANTOS**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 198 dada por la Resolución No.15640 del 29/11/2005, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que revisada el acta de fecha 24/04/2016 se dio tramite para la renovación de estatutos de la Junta de Acción Comunal.
4. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MAJADAL ALTO** del municipio de **LOS SANTOS**, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	WILLINTON ALMEIDA SOLANO	91.353.247
VICEPRESIDENTE:	EDINSON ROJAS JIMENEZ	91.352.617
TESORERO	JOSÉ LIZARAZO	91.343.121
SECRETARIA:	NORA A. CARRILLO	1.102.362.372

**BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:**

SALUD	GUSTAVO ALMEIDA	91.354.956
OBRAS	ORLANDO PEDRAZA	13.237.626
DEPORTES	WILSON PEREZ	91.341.633
EDUCACIÓN	ELSA PEREZ	28.223.932
MEDIO AMBIENTE:	ANDRELINA DUARTE	63.296.863
FISCAL:	LUIS ORLANDO SANCHEZ	13.680.031

**COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:**

PAULINO PABON	91.214.510
CLEMENTE MANTILLA	91.342.933
GRICELDA SARMIENTO	63.440.169

**DELEGADOS:**

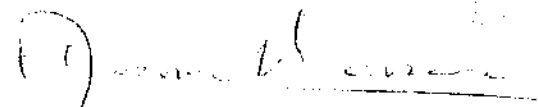
WILLINTON ALMEIDA	91.353.247
LUIS CARRILLO	91.246.314
GABRIEL HERNANDEZ	5.677.951
FELIX A. GOMEZ	5.743.544

**ARTICULO SEGUNDO:** Inscribir los Estatutos adoptados por la **JUNTA DE ACCION COMUNAL EL MAJADAL ALTO** del municipio de **LOS SANTOS**, departamento de Santander, aprobados en Asamblea General de afiliados según acta de Asamblea General del 24/04/2016.

**ARTICULO TERCERO** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**  
Dada en Bucaramanga, a

  
**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**  
Secretario del Interior

*Willinton Almeida*

*20.09.2016*



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

**RESOLUCION No. 14112 DE**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

**LA SECRETARIA DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

- 1 Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN MIGUEL SECTOR LINDEROS, del municipio de LOS SANTOS, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 223 dada por la Resolución N° 12770 del 25/09/2006, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN MIGUEL SECTOR LINDEROS, del municipio de LOS SANTOS, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	ZAYRA RUTH FIGUEREDO	37.618.129
VICEPRESIDENTE:	BENITO ALMEIDA PEÑALOZA	5.677.250
TESORERO:	MARTIN EMILIO PEDRAZA	5.677.662
SECRETARIA:	SANDRA MANCILLA	37.619.830

**BLOQUE COMISION DE TRABAJO:**

SALUD:	CRISTOBAL BERMUDEZ	91.351.109
OBRAS:	JAVIER MANTILLA	91.354.266
EDUCACION:	JENNY M. ALMEIDA	1.098.261.696
MEDIO AMBIENTE	ANA M. ALMEIDA	37.544.094
DEPORTES	MILENA GARCIA	37.619.342
FISCAL:	CRISTOBAL BERMUDEZ	91.351.109

**COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:**

SANDRA CALDERON	37.593.630
ERNESTINA RONDON	28.223.943
ESPERANZA ROA	1.102.352.360

**DELEGADOS:**

ZAYRA RUTH FIGUEREDO	37.618.129
BENITO ALMEIDA	5.677.250
JULIAN PEDRAZA	28.224.883

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

**ARTICULO TERCERO:** La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**  
Secretario del Interior

Proyectó: María Nelly Jaimes D

*Zayra Ruth Figueredo*  
Sep 108 / 2016



RESOLUCION	Código AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág- 1 -de 2
------------	-----------------------	----------------	------------	--------------

### RESOLUCION\_ No 9 2 2 1 DE

Por la cual se autoriza una Renovación Extemporánea a una Junta de Acción comunal y se le otorga un término para la elección de Dignatarios

#### EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

#### CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO MIRADORES DEL LAGO del municipio de LOS SANTOS, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.575 dada por la resolución No.23199 del 06/11/2013, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, no eligió dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que la señora MARTHA LUCIA GOMEZ VELASCO , mediante oficio de fecha Mayo 05 de 2016 y actuando como AFILIADA de esta organización comunal, solicita se les autorice un plazo para poder volver a realizar el proceso electoral.
- 3 Que teniendo en cuenta lo expuesto en el numeral anterior, este Despacho procede a conceder mediante este acto administrativo la petición solicitada, para que esa Junta de Acción comunal pueda realizar el proceso de elección de dignatarios de la Junta.
- 4 Que teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 890 de 2008, Artículo 7 numeral 15 literal b "cuanto exista clamor general de la comunidad".
- 5 Que en merito de lo expuesto este Despacho.

#### RESUELVE:

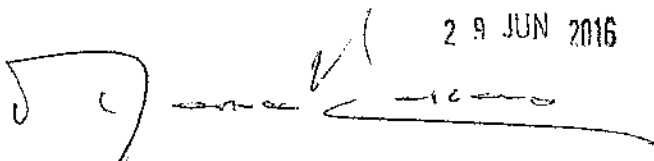
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la RENOVACION EXTEMPORANEA de la Junta de Acción Comunal, BARRIO MIRADORES DEL LAGO del municipio de LOS SANTOS, con Personería Jurídica No.575 dada por la resolución No.23199 del 26/11/2013, expedida por la Gobernación de Santander, con base en los considerándos anteriormente expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos meses a partir de la notificación de la presente Resolución a la Junta de Acción de Acción Comunal, BARRIO MIRADORES DEL LAGO del municipio de LOS SANTOS, con Personería Jurídica No.575 dada por la resolución No.23199 del 26/11/2013, expedida por la Gobernación de Santander, a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002, y Decreto reglamentario 2350 de 2003.

ARTICULO TERCERO: En el evento de que no se de cumplimiento a lo ordenado en el presente artículo, se procederá por este Despacho a aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 32 parágrafo uno de la Ley 743/2002.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

  
MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

Proyectó:  
RAFAEL ANDRES PEREZ CORTES  
Contratista Secretaria del Interior.

24 AGOSTO 2016,

UPY MARCELA PEREZ C.

VDA ACUARELA BARRIO  
MIRADORES DEL LAGO

3164168145 - 3017951863